

ACTA N° 010-CP-GADPPz-2015
(31/07/2015)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil quince, siendo las 16H00, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo veinte y ocho de julio de dos mil quince, conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 318 ibídem; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario General el Abogado Henry Moreno Guerrero y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Buenas tardes señores Consejeros, señorita Viceprefecta, señores Directores Departamentales, un saludo a todos ustedes. Señor Secretario sírvase verificar si existe el quórum pertinente.

SECRETARIO.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, buenas tardes, en alusión a su mandamiento señor Prefecto voy a proceder a constatar el quórum:

Señor Prefecto Provincial Abogado Antonio Kubes Robalino. **Presente.**

Señorita Viceprefecta Provincial Sharon Tafur Moreno. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Magister Elario Tanguilla Andy. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Doctor Roberto de la Torre Andrade, **Ausente.**

Señora Delegada del señor Consejero Ingeniero Cesar Castro, Ilda Rosalina Grefa. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Licenciado Gustavo Silva. **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Ingeniero Marco Adriano Miranda. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Porfirio Mayancha Andi. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Charle Túqueres Gavilanes. **Ausente.**

SECRETARIO.- Señor Prefecto se encuentran presentes seis de los nueve integrantes que conforman el Consejo Provincial de Pastaza, en consecuencia existe el quórum reglamentario.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, al existir el quórum reglamentario, proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado

CONVOCATORIA

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 318 ibídem; convoco, a los señores Consejeros y señorita Viceprefecta, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día viernes 31 de julio de 2015, a partir de las 16H00 en la sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 26 de junio de 2015;
3. Análisis y Resolución en referencia a la autorización, para que el señor Prefecto Provincial de Pastaza, pueda suscribir un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomona. Convenio que tiene por objeto, transferir recursos del presupuesto del GAD Provincial de Pastaza por VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (29.436,15USD), al GAD Parroquial de Pomona, con cargo a las alícuotas trimestrales que conforme la Ordenanza que Crea el Fondo de Cooperación para las Juntas Parroquiales Rurales, le corresponde dicha Junta Parroquial; recursos que serán descontados a partir del presente año 2015, hasta completar el valor que se hubiere transferido conforme a la tabla de amortización presentada por el Director Financiero. Estos recursos serán destinados por el GAD Parroquial para la compra de una unidad vehicular, conforme a su plan anual de contratación;
4. Análisis y Resolución en referencia a la autorización, para que el señor Prefecto Provincial de Pastaza, pueda suscribir un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray. Convenio que tiene por objeto, transferir recursos del presupuesto del GAD Provincial de Pastaza por VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (29.436,15USD), al GAD Parroquial de Curaray, con cargo a las alícuotas trimestrales que conforme a la Ordenanza que Crea el Fondo de Cooperación para las Juntas Parroquiales Rurales, le corresponde a dicha Junta Parroquial; recursos que le serán descontados a partir del presente año 2015, hasta completar el valor que se hubiere transferido conforme a la tabla de amortización presentada por el Director Financiero. Estos recursos serán destinados por el GAD Parroquial para la compra de una unidad vehicular, conforme a su plan anual de contratación;
5. De conformidad al Art. 258 del COOTAD, conocimiento de los traspasos de crédito en el mismo programa, autorizados por el Prefecto Provincial, mediante las siguientes resoluciones:
 - 1.- Resolución Presupuestaria N 001.
 - 2.- Resolución Presupuestaria N 002-2015
 - 3.- Resolución Presupuestaria N 003-2015

- 4.- Resolución Presupuestaria N 004-2015
- 5.- Resolución Presupuestaria N 005-2015
6. Debate en Primera y Aprobación de la Primera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2015;
7. Debate en Primera y Aprobación de la Ordenanza de Actualización año 2015 de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza;
8. Clausura.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Previo a instalar la presente Sesión Ordinaria de Consejo, quisiera poner a conocimiento y a la venia de ustedes señorita Viceprefecta, señora Consejera y señores Consejeros que se ha presentado al Consejo una solicitud de autorización para la transferencia de dos máquinas de coser hacia el Patronato Provincial, así que pongo a consideración de ustedes para ver si lo incluimos como punto del orden del día.

La señorita Viceprefecta, señora Consejera y señores Consejeros Provinciales presentes, aprueban por unanimidad el orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo y la incorporación del punto octavo.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 124-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 007-CP-GADPPz-2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez que ha sido aprobado el orden del día y existiendo el quórum reglamentario, doy por instalada la presente Sesión Ordinaria de Consejo. Señor Secretario sírvase dar lectura al segundo punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO.- Las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo, llevada a efecto el 26 de junio de 2015, son las siguientes:

RESOLUCIÓN N° 115-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 006-CP-GADPPz-2015, INCORPORANDO LOS PUNTOS SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 116-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 116-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 117-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes, a excepción del voto salvado del Consejero Dr. Roberto de la Torre Andrade, quien se adhiere a las resoluciones adoptadas.

RESOLUCIÓN N° 118-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y lit. t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA EN CARÁCTER DE URGENTE CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, DEL LOTE DE TERRENO RURAL DE LA SUPERFICIE DE 55,60 HECTÁREAS, UBICADO EN LA ZONA 1, EN LA ZONA ASC "9 DE OCTUBRE" DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA, LOTE AFECTADO POR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PUYO. DECLARATORIA EFECTUADA POR EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA ABG. ANTONIO KUBES ROBALINO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.- 285-GADPPZ-2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 119-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL PUENTE DE SAN JOSÉ SOBRE UN BRAZO DEL RIO PASTAZA PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTÓN MERA, CONSTANTE EN LA RESOLUCIÓN N 021-GADPPZ-2014. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 120-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 141 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDOS, APROBAR Y DECLARAR PRIORITARIOS A LOS PROYECTOS VIALES: ASFALTO VÍA A MURIALDO-LIBERTAD-JATUN PACCHA, ASFALTO DE LA VÍA TARQUI-SAN JACINTO-LOS ÁNGELES, ASFALTO DE LA VÍA SAN RAMÓN-KM 31 VÍA A TENA, E INCLUIRLOS COMO PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE FINANCIAMIENTO CON SU CONSIGUIENTE INSERCIÓN EN EL POA 2015; Y, AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL PARA QUE PUEDA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE CONSEGUIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS REFERIDOS PROYECTOS EN EL BANCO DEL ESTADO O CON CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA PÚBLICA, PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 121-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c), s) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL PREFECTO PROVINCIAL ABG. ANTONIO KUBES EN LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE CLIMA Y TERRITORIOS (INVITACIÓN-ORUFOGAR), EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONCEDIENDO LA LICENCIA RESPECTIVA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 30 DE JUNIO HASTA EL 5 DE JULIO DE 2015, PERIODO EN EL CUAL ENCARGARA LAS FUNCIONES DEL PREFECTO PROVINCIAL A LA SEÑORITA VICEPREFECTA, SIN PERJUICIO DE PODER REINTEGRARSE A LAS MISMAS EN EL MOMENTO QUE LO AMERITE PERTINENTE. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 122-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y t), y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DIEZ DE AGOSTO,

CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO, TRANSFERIR RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 22.500,00) AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DIEZ DE AGOSTO, CON CARGO A LAS ALÍCUOTAS TRIMESTRALES QUE CONFORME A LA ORDENANZA QUE CREA EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES LE CORRESPONDE A DICHA JUNTA PARROQUIAL; RECURSOS QUE SERÁN DESCONTADOS A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2015, HASTA COMPLETAR EL VALOR QUE SE HUBIERE TRANSFERIDO, CONFORME A LA TABLA DE AMORTIZACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR FINANCIERO. ESTOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS POR EL GAD PARROQUIAL DE DIEZ DE AGOSTO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DEL GOBIERNO PARROQUIAL CONFORME A SU PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 123-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 50 lit. k) del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE EL TRIUNFO, CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO PRINCIPAL, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA ALTA (SEGUNDO PISO) DEL CENTRO DE ACOPIO LECHERO DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, INSTITUCIÓN QUE ASUMIRÁ EL 100% DEL COSTO DE LA OBRA, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES AMERICANOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 53.829,28) Y LOS INCREMENTOS JUSTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY SI EXISTIEREN. ESTABLECIÉNDOSE ADEMÁS QUE EN EL CONVENIO LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE EL TRIUNFO, DEBERÁ RENDIR LAS GARANTÍAS NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SECRETARIO.- Hasta ahí señor Prefecto las Resoluciones adoptadas en la referida sesión.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, en consideración de la señorita Viceprefecta, señora Consejera y señores Consejeros el acta y las Resoluciones de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada el 26 de junio de 2015.

La señorita Viceprefecta, la señora Consejera y los señores Consejeros, por unanimidad aprueban el acta y las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 26 de junio de 2015.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 125-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 26 JUNIO DE 2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del voto salvado de la señora Rosalina Grefa Tanguila Vicealcaldesa del Cantón Santa Clara.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez evacuado el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura al tercer punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

TERCER PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN, PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMONA. CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO, TRANSFERIR RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA POR VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (29.436,15USD), AL GAD PARROQUIAL DE POMONA, CON CARGO A LAS ALÍCUOTAS TRIMESTRALES QUE CONFORME LA ORDENANZA QUE CREA EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES, LE CORRESPONDE DICHA JUNTA PARROQUIAL; RECURSOS QUE SERÁN DESCONTADOS A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2015, HASTA COMPLETAR EL VALOR QUE SE HUBIERE TRANSFERIDO CONFORME A LA TABLA DE AMORTIZACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR FINANCIERO. ESTOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS POR EL GAD PARROQUIAL PARA LA COMPRA DE UNA UNIDAD VEHICULAR, CONFORME A SU PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO.- Señor Prefecto entre los habilitantes del referido convenio se ha adjuntado la petición, el criterio jurídico indicando la viabilidad acerca de la firma del convenio, que en su parte pertinente manifiesta:

"Con fundamento en el marco jurídico expuesto, los representantes legales del Gobierno Provincial de Pastaza y del GAD Parroquial de Pomona, previa autorización de los órganos legislativos respectivos pueden firmar un convenio para la transferencia de recursos asignados en la Ordenanza reformativa descrita, a fin de hacer posible la adquisición del vehículo requerido por la Junta Parroquial. Transferencia que sería con cargo a las alícuotas Trimestrales dispuestas en el Art. 5 de la Ordenanza en ciernes y que le corresponde a la Junta Parroquial, recursos que deberán ser destinados por el GAD Parroquial única y exclusivamente para la compra de una unidad vehicular, conforme a su Plan Anual de Contratación".

También señor Prefecto se acompañó el borrador del convenio y el objeto se encuentra descrito en el mismo punto del orden del día.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- En consideración de ustedes señorita Viceprefecta, señora Consejera y señores Consejeros, por el tema de autorización que solicitamos para la firma de este convenio.

SR. PROFIRIO MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, señora Consejera y compañeros Consejeros; este es un requerimiento que se había hecho en meses anteriores, igualmente dentro de los compromisos existentes es de seguir dotando a las Juntas Parroquiales que como vayan conforme presentando los proyectos, creo que es menester que por nuestro lado apoyemos, mi moción es que se apruebe.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, compañeros Consejeros, señorita Vicealcaldesa buenas tardes. Siendo una necesidad imperante para los Gobiernos Parroquiales una herramienta de trabajo como es un vehículo, el cual en este caso de Pomona una parroquia que está muy distante de la ciudad de Puyo, es muy urgente que cuenten con esta herramienta para su movilización

para hacer las gestiones y trámites, ya se hizo con antelación la autorización para siete camionetas, yo pienso que es muy importante que el Gobierno Parroquial de Pomona adquiera, más bien quiero agradecer señor Prefecto por apoyar a estas parroquias que requieren de esta herramienta de trabajo, por lo tanto apoyo la moción para que usted pueda firmar este convenio.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Existe una moción. ¿Aprueban ustedes señorita Viceprefecta, señora Consejera y señores Consejeros?

La señorita Viceprefecta, la señora Consejera y los señores Consejeros Provinciales presentes, aprueban por unanimidad el tercer punto del orden del día.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 126-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMONA. CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO, TRANSFERIR RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA POR VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (29.436,15USD), AL GAD PARROQUIAL RURAL DE POMONA, CON CARGO A LAS ALÍCUOTAS TRIMESTRALES QUE CONFORME A LA ORDENANZA QUE CREA EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES, LE CORRESPONDE A DICHA JUNTA PARROQUIAL; RECURSOS QUE SERÁN DESCONTADOS A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2015, HASTA COMPLETAR EL VALOR QUE SE HUBIERE TRANSFERIDO CONFORME A LA TABLA DE AMORTIZACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR FINANCIERO. ESTOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS POR EL GAD PARROQUIAL PARA LA COMPRA DE UNA UNIDAD VEHICULAR, SEGÚN SU PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez evacuado el tercer punto del orden del día, pasamos a dar lectura al cuarto punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN, PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CURARAY. CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO, TRANSFERIR RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA POR VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (29.436,15USD), AL GAD PARROQUIAL DE CURARAY, CON CARGO A LAS ALÍCUOTAS TRIMESTRALES QUE CONFORME A LA ORDENANZA QUE CREA EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES, LE CORRESPONDE A DICHA JUNTA PARROQUIAL; RECURSOS QUE LE SERÁN DESCONTADOS A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2015, HASTA COMPLETAR EL VALOR QUE SE HUBIERE TRANSFERIDO CONFORME A LA TABLA DE AMORTIZACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR FINANCIERO. ESTOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS POR EL GAD PARROQUIAL PARA LA COMPRA DE UNA UNIDAD VEHICULAR, CONFORME A SU PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO.- Señor Prefecto así mismo se acompañado los habilitantes para la previa firma del referido convenio, en el cual consta el criterio jurídico del Procurador Institucional, con idéntica redacción al acabado de leer en el punto anterior, se encuentra el borrador del convenio en el cual el objeto principal reza de conformidad al punto que fue leído en la convocatoria.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto si me permite, yo pienso que los amigos del interior siempre transportan mercadería, materiales en el caso de los compañeros hacia Puerto Paparahua de ahí a canoa motor para poder ingresar los materiales, yo pienso que la camioneta que se les entrego hace tres años creo que no es suficiente para poder evacuar esto; alguna vez tuve la oportunidad de visitar Curaray donde los compañeros hacen una escala en Paparahua y de ahí transportan el material hacia Curaray; por lo que, mociono para que se apruebe la firma de este convenio.

MSC. ELERIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros; solamente quería sugerir un poco, la parroquia Curaray es muy extensa esta dentro del cantón Arajuno y provincia de Pastaza, aquí dice para la compra de una unidad vehicular ¿qué tipo de vehículo será? ¿Alcancara con \$29.000,00?

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Es un vehículo Gran Vitara.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Creo que Curaray necesita de una camioneta, es muy necesario el vehículo para transportar materiales pesados, no sé si ese tipo de vehículo será apto para ese transporte.

SR. PROFIRIO MAYANCHA.- Bueno no se si amerita una pequeña explicación, bueno lo que había referido el compañero Consejero, nosotros tenemos una camioneta que habíamos adquirido en años anteriores, nosotros utilizamos la camioneta para el transporte de materiales, transporte de los compañeros. Esta unidad a nosotros nos va a servir para el tema de gestión en la ciudad y la camioneta queda exclusivamente para la carga esa es la dinámica que queríamos hacer; por lo tanto nosotros hemos planteado ese tipo de unidad exclusivamente para gestión en la ciudad. En todo caso por nuestro lado creemos que es necesario señor Prefecto y compañeros Consejeros.

SRTA. VICEPREFECTA PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señora Consejera, compañeros Consejeros; se bien es cierto el tema de un vehículo es bastante importante para la movilización y como no apoyar la moción que tiene el compañero en adquirir un vehículo de acuerdo a las características que lo ha solicitado, por ello apoyo la moción, agradecerle a usted señor Prefecto pero sobre todo felicitar porque da cumplimiento a la palabra que usted dijo en una reunión de los GADs Parroquiales de que a todas las Juntas que pidan se les dará a medida de las posibilidades y a la factibilidad y felicitarle también porque no habido excepción alguna en ubicarles solo a una Junta o a otra; es por ello que apoyo la moción de este punto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Es importante puntualizar que obviamente el SERCOP va a presentar sus regulaciones, ya en el tema de utilización del vehículo como es el tema de necesidad señalada por la Junta Parroquial, en caso de que no se utilice para esos fines ya le corresponde más bien a la Contraloría General del Estado y entes de control verificar que uso se le ha dado, nosotros cumplimos más bien en fortalecer la gestión de la Junta Parroquial; yo también estoy de acuerdo. ¿Compañeros está dada la moción, estamos de acuerdo?

La señorita Viceprefecta, la señora Consejera y los señores Consejeros Provinciales presentes, aprueban por unanimidad el cuarto punto del orden del día.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 127-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CURARAY. CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO, TRANSFERIR RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA POR VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (29.436,15USD), AL GAD PARROQUIAL RURAL DE CURARAY, CON CARGO A LAS ALÍCUOTAS TRIMESTRALES QUE CONFORME A LA ORDENANZA QUE CREA EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES, LE CORRESPONDE A DICHA JUNTA PARROQUIAL; RECURSOS QUE SERÁN DESCONTADOS A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2015, HASTA COMPLETAR EL VALOR QUE SE HUBIERE TRANSFERIDO CONFORME A LA TABLA DE AMORTIZACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR FINANCIERO. ESTOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS POR EL GAD PARROQUIAL PARA LA COMPRA DE UNA UNIDAD VEHICULAR, SEGUN A SU PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.

Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez que se ha resuelto el cuarto punto del orden del día, de lectura al quinto punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

QUINTO PUNTO: DE CONFORMIDAD AL ART. 258 DEL COOTAD, CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA, AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

- 1.- Resolución Presupuestaria N 001.
- 2.- Resolución Presupuestaria N 002-2015
- 3.- Resolución Presupuestaria N 003-2015
- 4.- Resolución Presupuestaria N 004-2015
- 5.- Resolución Presupuestaria N 005-2015

SECRETARIO.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, señora Vicealcaldesa, señores Consejeros; se ha acompañado la documentación en la convocatoria en la cual consta las cinco referidas resoluciones, además se encuentran adjuntados todos los habilitantes y justificativos que han permitido la adopción de dichas resoluciones.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Para su conocimiento señorita Viceprefecta, señora Vicealcaldesa y señores Consejeros Provinciales, el Ing. Sebastián Ordoñez, Director Financiero va hacer una explicación sobre este tema.

ING. SEBASTIÁN ORDOÑEZ, DIRECTOR FINANCIERO.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, señora Vicealcaldesa, señores Consejeros buenas tardes. En el transcurso del periodo fiscal existen ciertas situaciones que van denotándose, es por ello que he requerido algunas acciones por parte de la máxima autoridad, en especial cuando existen algunas desavenencias, por ejemplo el tema invernal y la declaratoria de emergencia que vive la provincia de Pastaza y toda la Amazonía; ante aquello la base legal que motiva a las Resoluciones Presupuestarias se encuentra en el Art. 256, 257 y 258 del COOTAD, en el cual el Art. 256 manifiesta: El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo a informe del jefe de la unidad financiera, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área programa o subprograma, es decir este artículo le faculta a la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado poder hacer los traspasos de crédito dentro de un mismo programa. Lógicamente el Art. 258 manifiesta: De que la máxima autoridad a través de la unidad financiera, se comunique al legislativo los traspasos de crédito que hubiese autorizado. También nos cae aquí en tema de las Normas Técnicas del Presupuesto que manifiesta el Ministerio de Finanzas, determina que la máxima instancia en materia financiera, es decir la Dirección Financiera en nuestro caso, cumple y vela por la aplicación de las leyes las normas y los procedimientos que rigen la actividad financiera, en observancia general en la institución. Entonces la máxima autoridad financiera, determina también el Art. 341 del COOTAD, tiene las responsabilidades de: Programar, formular la ejecución del presupuesto; coordinar la

vinculación financiera con la planificación, es decir vamos a una parte de la planificación del presupuesto; y, la administración financiera del presupuesto, que esto se refiere más bien a la aplicación de las políticas, directrices, normas y procedimientos que se acercan a cada uno de los funcionarios, ante aquello uno de los puntos relevantes es la exposición de la información que nos permite a nosotros presupuestariamente revelar la razonabilidad de los hechos financieros, económicos y sociales, es decir nosotros tenemos como responsabilidad las unidades financieras, el que demos toda la información completamente clara, los reportes que incluyen información que permitan interpretarse y también observar los procedimientos de consolidación a nivel de ejecución de la administración. Ante aquello la estructura programática dentro de esto, es una base legal también, nos dice la norma que nosotros debemos regirnos ante la relación insumo-producto-resultado; es decir, nosotros tenemos unas ciertas jerarquías programáticas, esos propósitos que rigen estas jerarquías programáticas son las acciones institucionales con recursos en clara expresión y que sean cuantificables, es decir las actividades o las acciones tienen que trasladarse a un tono de lindel y poder expresarse en su claridad, posibilitar la asignación de recursos en la ejecución presupuestaria para la adquisición de insumos para productos; por ejemplo nosotros tenemos los proyectos y requerimos para esos proyectos ciertos insumos, plantas semovientes, entre otros; y, por supuesto y lo más importante dar un ordenamiento direccionalidad al gasto en su clasificación funcional, a eso se refiere también el clasificador presupuestario. La norma también nos dice a nosotros que tenemos que hacer referencia a tres niveles muy importantes a programa-proyecto-actividad; el programa es la actividad más alta está conformado por una serie de categorías de menor niveles, es decir está conformado por proyectos y actividades, se encuentra vinculada a la categoría de Planificación Institucional y corresponde a la misión institucional y se encuentra ligada a la estructura organizacional; en el caso del proyecto es la categoría intermedia, expresa la creación, ampliación o mejora del bien de capital estamos hablando por ejemplo de una obra pública, la formación, mejora, incremento del capital humano es la inversión social, hablamos de todo lo que hace el Patronato, el producto que genera el proyecto es terminal o intermedio, presta un servicio o intermedio para poder prestar un nuevo servicio, el proyecto que se desdobla por etapas o cualquier otra división se considerará como proyecto separado eso también nos dice la norma, por ejemplo el Centro de Equinoterapia que se está construyendo y se está promocionando se encuentra dividido en varias etapas pero cada etapa es un proyecto distinto, todas las acciones que conforman el proyecto forman parte del costo total y es por ello que debe segregarse de tal manera que las actividades se vayan sumando hacia el proyecto. La terminación de la fase de ejecución del proyecto abre la operación del proyecto, si nosotros terminamos un proyecto puede ser que sea un bien público un puente, el puente se abre a fase de operación en donde hay que darle un mantenimiento. Y las actividades son las categorías presupuestarias de menor nivel que también pueden ser terminales e intermedias se adhiere a un proyecto o programa, se agregan en términos físicos y financieros para reflejar los totales de los programas, es decir la suma de las actividades nos dan a nosotros el costo del programa y del proyecto, está ligada a una unidad administrativa y a esa actividad se le asigna formalmente los recursos reales y financieros. Ante aquello, también nos dice la norma que las clasificaciones presupuestarias tanto en ingreso como en gasto, nos dan que en ingresos todos los prefijos 1 son ingresos corrientes, los prefijos 2 el capital de inversión y los del prefijo 3 de financiamiento; los gastos 5, 6, 7, 8 y 9 corrientes, producción, inversión, capital y financiamiento, son los tipos de gastos que nosotros tenemos dentro de la institución pública y el clasificador presupuestario que es de uso obligatorio para todos nosotros.

En base a ello el Art. 255, nos dicen que existen tres formas de ejecutar una reforma al presupuesto, nos dice reforma pero también nos da la posibilidad de los traspasos eso nos habla el mismo Art. 255. Tenemos nosotros los tipos de traspasos en el mismo programa, entre programas y de emergencia, esto nos habla el Art. 256 del COOTAD, y tenemos los suplementos y reducciones de créditos que son otros tipos de reforma y eso sí ya tiene otro tipo de tratamiento. La característica principal de los traspasos es que solamente afecta al presupuesto institucional aprobado no lo aumentan ni lo disminuyen, sino juega dentro del mismo monto del presupuesto, en cambio el suplemento o la reducción produce un efecto de incremento en el presupuesto o una reducción del presupuesto, es por ello que nosotros en traspasos tenemos estas tres clases en el mismo programa, entre programas y de emergencia. Los traspasos en el mismo programa requieren la aprobación del ejecutivo y se da a conocer al órgano legislativo eso lo determina el Art. 256 del COOTAD. Los traspasos entre programas que nos habla este mismo artículo nos dicen que requieren aprobación del órgano legislativo y a su vez necesitan previo informe de la máxima autoridad financiera. Los traspasos de emergencia, cuando existe una emergencia legalmente declarada como la que vivimos nosotros en este momento, requieren la aprobación del ejecutivo, se da a conocer al órgano legislativo y puede ejecutarse también en el mismo programa o entre programas este es una facultad que le da el literal l) del artículo 50 del COOTAD a la máxima autoridad, por este tema nosotros nos encontramos en los traspasos. Los suplementos y reducciones son un tipo de reformas, los suplementos son un sinónimo de incremento, esto se da cuando un ingreso no previsto, cuando las previsiones que se hicieron no son suficientes y nos llegaron más se incrementa el presupuesto o existen algunos convenios por ejemplo con el Banco del Estado para financiar ciertas obras que no fueron financiadas dentro del presupuesto; en el caso de las reducciones es al contrario cuando la autoridad financiera determina en su proyección de ingresos no va a poder tener una cantidad suficiente o la cantidad presupuestada y se genera un tratamiento de reducción.

Ahora sí comienzo con la comunicación de la Resolución No. 001, explique esto como introducción debido a que por parte de la Dirección Financiera hemos realizado varias comunicaciones, hemos visto la necesidad de una estructuración del proyecto en base a las actividades como nos determina la norma y hemos observado como parte de la Unidad de Administración Financiera Institucional, que el cumplimiento de aquello nos permite a nosotros también poder definir los rubros de gastos, hemos requerido los planes de inversión de los proyectos, hemos enviado las comunicaciones a la Dirección de Planificación y a las direcciones correspondientes que generan el tema de proyectos para que cuadren los proyectos de acuerdo a las actividades, y además eso nos permite a nosotros el cumplimiento de la normativa expresa; ante aquello también existen las comunicaciones y las disposiciones de Prefectura indicando a las unidades operativas la presentación de los proyectos de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Financiera, esto lo hemos realizado en base a los proyectos con sus planes de inversión en el tiempo y por supuesto se ha recibido la respuesta de las unidades operativas en las cuales nos han entregado las matrices de inversión con la consolidación de los presupuestos en su plan de inversión, que problemas teníamos nosotros por la situación actual de que las actividades que tenían dentro de los proyectos al momento de tornarse generales no se contemplaban en el plan anual de contratación, eso no nos permitía a nosotros asignar las partidas presupuestarias porque no concordaban las partidas con los rubros de gastos, ante aquello no tenían los planes de inversión completamente definidos los proyectos y el personal de proyectos se encontraban dentro de partidas que no concordaban con lo generado, además de que podíamos correr el riesgo de tener una falta de control de la financiación de proyectos, es por ello que nos tenía un poco complicada a la institución porque no nos

permitía movernos con fluidez. Ante aquello el cuadro general de proyectos observo la norma, en el que nosotros ubicamos el programa, los proyectos y las actividades y cada actividad a su partida concordante, porque el clasificador presupuestario al ser de obligatorio uso dentro de nuestra institución, debíamos ubicar las actividades de acuerdo a su rubro de gasto, el clasificador presupuestario es un libro bastante fuerte, bastante complicado porque tiene abierto muchas partidas y a veces las actividades pequeñas que no tienen su rubro específico tienen que darse un tratamiento especial según el clasificador presupuestario. Por ello la generación de los traspasos de crédito en esta Resolución No. 001, se hizo primero con el planteamiento del proyecto y nos genero los documentos con objetivos y metas, el plan de inversión anual de cada proyecto con su plan de contratación concordante; el plan operativo del proyecto con la definición de inversiones necesarias; y, el presupuesto individualizado del proyecto con su control presupuestario de proyectos, eso es lo que nosotros hemos generado ya con el primer traspaso de crédito autorizado con la Resolución No. 001. En base a ello como ustedes podrán observar esto es un resumen, en Administración General y Financiera se movió o se traspaso entre un mismo programa \$2.013.000,00, pero esto concuerda con lo del Banco del Estado con el crédito, puesto que lo que ellos nos financiaron fue un tema de inversión, nosotros teníamos un tema corrientes por eso que se hizo un traspaso de crédito dentro de aquello, por eso en Administración General Financiera asume este valor pero no refiere al proyecto de inversión en sí, sino que refiere hacia la colocación en la partida necesaria que nos pedía el Banco del Estado para poder hacer el egreso de los compañeros que se jubilaron, el egreso estuvo en \$2.060.000,00, claro está que nosotros proveímos y eso en la reforma que ya les voy a explicar, la reducción de crédito que existió, nosotros hicimos el traspaso por casi \$2.300.000,00; en Gestión de Territorio no tuvo mucho movimiento; en Económico Productivo si tuvo movimiento de \$5.057.000,00, debido a que se ubicaron ya los recursos en sus diversas partidas, es por ello que ustedes en sus anexos pueden observar que existe el plan operativo de los proyectos, el presupuesto de cada proyecto que concuerda con el plan operativo anual y ustedes pueden ver el plan operativo de cada uno de los proyectos; en el Programa de Movilidad, Conectividad y Energía se movió \$1.284.000,00, que eso refiere más a los temas viales que se requiere en la institución, en total lo aprobado por el señor Prefecto mediante Resolución No. 001 fue \$8.758.000,00, en los mismos programas. Voy a ir por partes, haber si tienen una inquietud.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- ¿Así está en la reforma?

ING. SEBASTIÁN ORDOÑEZ, DIRECTOR FINANCIERO.- La reforma es parecida, pero tiene otro tratamiento ahí en cambio si existe traspaso entre programas y eso sí requiere de su aprobación, del órgano legislativo.

Continuando con la Resolución No. 002, bueno una vez cuadrado los proyectos como lo hicimos con la Resolución No. 001, el tratamiento ya es con estos tres pasos, el informe previo de la Unidad de Administración Financiera Institucional o la máxima autoridad financiera, el cuadro de traspasos y la emisión de la Resolución por parte de Prefectura, la motivación de este traspaso de crédito fue porque la SENPLADES nos estaba pidiendo a nosotros los proyectos priorizados por el SIGAD, que seguramente también les pidió a ustedes, nos pidieron por parte de los técnicos responsables nos hicieron un pedido en el cual se denota en una partida específica para cada uno de esos proyectos priorizados, cosa de que la SENPLADES al momento de que haga el monitoreo vea esa partidas dirigidas, también fue necesaria la alimentación de obras de arrastre en especial la del puente sobre el Río Anzu que se encontraba un poco desfinanciada en este año, por ello tuvo que

asumirse un valor adicional al puente sobre el Río Anzu por \$750.000,00, es por ello que el traspaso en aumento subió, bueno esto era para cubrir ciertos gastos que se encontraban en los temas presupuestarios por eso es un valor de \$39.200,00; en Económico Productivo se movió \$400.713,25, se disminuyó y se aumentó; en Movilidad, Conectividad y Energía si hubo un incremento debido a los movimientos hacia las partidas unitarias y para alimentar por \$75.000,00 más al puente sobre el Río Anzu. Eso es a lo que corresponde a la Resolución No. 002.

La Resolución No. 003, tuvo el mismo comportamiento, la misma situación y lo que motivo a ello fue la declaratoria de emergencia, aquí hay que ser claros hubo un traspaso de emergencia que tuvo que realizarse para ejecutarse ciertas obras, nosotros tenemos el detalle de las obras que se encuentran en emergencia, las cuales fueron financiadas a través de traspasos de créditos urgentes para poder cubrir esta situación que nos afronto a la provincia sin tenerlo previsto, entonces ante la insuficiencia presupuestaria necesitábamos para repuestos y accesorios de la maquinaria para poder ayudar y de tener a la maquinaria trabajando, también se decidió adquirir una nueva maquinaria para que ayude mientras servía la nueva maquinaria, ya que no teníamos nosotros disponible para pistas y sectores alejados de la provincia, es por ello que se hicieron los traspasos de crédito entre el Económico Productivo y Movilidad, Conectividad y Energía, se señala que se propone un traspaso entre el programa de Económico Productivo y el programa, Movilidad, Conectividad y Energía por \$316.707,85, con la finalidad de tener disponibilidad suficiente para poder adquirir maquinaria necesaria. Ante aquello estos fueron los movimientos, el movimiento entre programas, en el mismo programa de Movilidad, Conectividad y Energía se movió \$1.076.163,88, dirigido hacia varias obras, puentes que se realizaron a parte de repuestos y accesorios que sumo un rubro de \$640.000,00; en el caso de Económico Productivo fue dirigido a la adquisición de maquinaria, en este momento el proceso ya está en Compras Públicas de la maquinaria que se está adquiriéndose, es por ello que se genero los traspasos de emergencia, la norma nos dice que estos traspasos de emergencia tienen que ser comunicados al legislativo por la aprobación directa de la máxima autoridad y su facultad del artículo 50, literal I) del COOTAD. Esa es la Resolución No. 003.

La resolución No. 004, tuvo el mismo tratamiento del anterior y tuvo esta motivación, esto fue más por el tema operativo, esto fue pedido directamente por la Dirección Financiera ya que nosotros nos encontrábamos con el consumo de ciertas partidas presupuestarias ya casi al rojo, por ejemplo la partida de Viáticos y Subsistencias de Empleados y Trabajadores en el programa de Administración General Financiera se encontraba ya al 99%, lo que nos imposibilitaba a nosotros poder seguir entregando los viáticos a toda la gente que está dentro de aquello, también vimos que equipos, sistemas y paquetes informáticos requieren un incremento ya que esta colapsando nuestro servidor institucional y es el servidor que sostiene toda la información del Consejo, información, financiera, administrativa y requerimos la adquisición del mismo, también nosotros tuvimos la alegría de otorgarles a los compañeros trabajadores el beneficio de jubilación sin embargo esto también genera otros beneficios sociales a los cuales los señores tienen derecho que es la jubilación patronal vitalicia es por ello que hemos proveído ya, pedimos autorización al señor Prefecto de \$100.000,00, para tener listos y preparados para afrontar ese egreso que no estuvo considerado, es por ello que solicitamos al señor Prefecto la aprobación y nos ha aprobado a través de la Resolución No. 004. También nos encontramos con una situación que en la partida de Combustible y Lubricantes se encontraba casi al rojo también, tuvimos que incrementarla porque corríamos el riesgo de que nuestra institución se quede paralizada por falta de adquisición de combustible.

También se requirió incrementar la partida de Construcciones y Edificaciones para los espacios cubiertos que necesitamos para el traslado de la maquinaria a Fátima para crear los nuevos hangares institucionales, por ello se hizo un traspaso de \$300.000,00 en Movilidad, Conectividad y Energía; como ustedes pueden ver en Administración General Financiera es un rubro pequeño de \$59.200,00, de esta parte \$39.200,00 corresponde a Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos y a penas \$11.800,00 son distribuidos. En el caso de Movilidad, Conectividad y Energía se movió hacia Construcciones y Edificaciones para los hangares, para combustible lubricantes y el beneficio de jubilación, eso es lo que se hizo con esa Resolución.

La Resolución No. 005, que es otra Resolución por emergencia, nosotros vimos insuficiencia presupuestaria en las construcciones es por ello que en base al Memorando de Planificación No. 334, del 29 de junio de 2015, en el cual se puso en conocimiento las obras necesarias para la emergencia y que se encontraban sin presupuesto, ante aquello también se formuló algunas cosas y por ello nosotros procedimos con los procedimientos parlamentarios para la aprobación de la Reforma, una parte es el traspaso por emergencia y otra parte también es necesaria para la Reforma Presupuestaria en base a este oficio nos motivo también; ante aquello se propuso un traspaso entre dos programas entre el Económico Productivo de \$306.930,90 hacia Movilidad, Conectividad y Energía, las obras de emergencia que se plasmaron con esta Resolución Presupuestaria fueron:

- Reparación del dique de la parroquia Fátima, cantón Pastaza, se encuentra ya en contratación.
- Transporte de material para la vía Juan de Velasco a cabeceras del Bobonaza.
- La dinamitación de rocas en el sector de cabeceras de Bobonaza, que eso incluso ya se produjo y hay que cancelar.
- Construcción de la variante en San Jorge de Canelos.
- La reparación de la variante en San Francisco de Llandia.
- La adecuación de la vía a la comunidad El Carmen.
- Construcción del puente sobre el Río Arajuno sector Fátima-Murialdo.

Todo esto sumo un valor de \$723.962,40, todas estas obras.

Ante aquello como ustedes pueden ver el traspaso de crédito que se realizó fue a Movilidad, Conectividad y Energía, hubo movimiento en el mismo programa y hubo un movimiento de Económico Productivo hacia este programa, ante aquello nosotros cubrimos los \$723.962,40 para las obras descritas como ustedes pueden apreciar.

Eso es la comunicación que damos nosotros como parte de la Dirección Financiera.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Esta información es para conocimiento del Consejo en Pleno, si existe alguna inquietud al respecto, está a consideración de ustedes.

SR. PORFIRIO MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto y señores Consejeros en el orden del día manifiesta, conocimiento al Pleno incluso argumentando en las partes pertinentes de acuerdo a la ley, creo también lo que acaba de decir el señor Director Financiero, existe dos cosas que permite que el Pleno conozca; por lo que yo doy por conocido el punto tratado.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros; yo pienso que sobre todo somos administradores en nuestras instituciones, yo pienso que las resoluciones que se han emitido son necesarias y urgentes existen casos fortuitos como por ejemplo el invierno que se ha dado en la Amazonia, por lo tanto se requiere ese traspaso de partidas de estas resoluciones para poder seguir trabajando por la provincia; por lo tanto que se dé por conocido este punto del orden del día.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Existe la moción. ¿Se da por conocido este punto del orden del día señorita Viceprefecta, señora Consejera y señores Consejeros Provinciales?

La señorita Viceprefecta, la señora Consejera y los señores Consejeros Provinciales presentes, por unanimidad dan por conocido los traspasos de créditos en el mismo programa de acuerdo a las Resoluciones Presupuestarias Nros. 001, 002, 003, 004, 005.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 128-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDOS LOS TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA, AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 001; RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 002-2015; RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 003-2015; RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 004-2015; RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 005-2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez que se ha resuelto el quinto punto del orden del día, de lectura al sexto punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: DEBATE EN PRIMERA Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

SECRETARIO.- Señor Prefecto entre los habilitantes, consta el texto del proyecto de la primera reforma del presupuesto vigente con los considerando que son necesarios, además de acuerdo a la ley se acompañado el informe del señor Director Financiero.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, así mismo vamos a pedir al señor Director Financiero, que haga su exposición sobre el tema de las condiciones presupuestarias.

ING. SEBASTIÁN ORDOÑEZ, DIRECTOR FINANCIERO.- Señor prefecto, señorita Viceprefecta, señores Consejeros, en cuanto a la base legal que sostiene las atribuciones como Consejo, en el COOTAD en el artículo 47, literal j) establece: Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; es decir es la facultad que tiene el consejo de aprobar una reforma presupuestaria, conocer y resolver los asuntos que le sean sometido a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta. El artículo 255 nos determina: los tres casos de reforma presupuestaria traspasos, suplementos y reducciones de crédito, en base a ello me voy a sostener en los suplementos y reducciones de créditos, porque se nos han presentado las dos situaciones, el otorgamiento de suplementos son créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto, es decir cuando se incrementa nuestro presupuesto, hay algunas situaciones, en especial cuando se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones. En caso de la solicitud, los suplementos serán solicitados al legislativo como lo determina el artículo 260, por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, es por ello que ya hemos solicitado través del señor Prefecto. En el caso de las resoluciones de reducciones el artículo 261 establece: Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario. Habla sobre la consulta a los responsables de ejecución, es cuando existen proyectos comprometidos con los programas y la norma también establece que para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, tiene que consultar a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos. En este caso no hubo afectaciones, ya les voy a explicar, pero debe existir por parte del Prefecto la consulta previa, en el caso que afectará al desarrollo normal de los programas y subprogramas. El Ministerio de Finanzas mediante Acuerdo 0197 de 2015, ya publicó las asignaciones para el año 2015, nosotros cuando presupuestamos mediante el artículo 20 de la Ordenanza de Presupuesto, presupuestamos US \$ 18.907.981,16, que eran los ingresos por parte del Presupuesto General del Estado del 15 %, esto era de

acuerdo al artículo 86 de abril del 2014 que presupuestamos para el año 2015, como es un poco incierto el tema, porque no puede prever de acuerdo al artículo 236 del COOTAD, prever el promedio de los incrementos, es por ello se mantuvo de acuerdo al Acuerdo Ministerial 86 del 2014, ante la expedición del nuevo acuerdo, nosotros generamos un suplemento de US \$ 934.722,10, puesto que nos incrementaron las asignaciones en este año, esto se divide en dos partidas presupuestarias: ingreso corriente y de ingreso de inversión, sin embargo el suplemento para este concepto de rubro se le está considerando como parte de la inversión, no se ponga nada de lo corriente, a pesar que esto es ingreso permanente, en el caso también de que ustedes como Consejo, aprobaron un convenio con el GAD Municipal del cantón Pastaza, para la adquisición de terrenos necesarios para proteger la captación del Río Blanco, este convenio tuvo un monto de US \$ 20.954,56, es dirigido a la adquisición de estos terrenos, en total tuvimos un suplemento de USD \$ 955.676,66 eso en suplemento de créditos, en reducciones de créditos, nosotros preveíamos dentro del presupuesto el convenio con el BEDE por US \$ 2.203.519,14, era para jubilar a varias personas; se jubilaron 31 personas, por decisión personal una persona no decidió jubilarse, es por ello que también se redujo un poco la previsión y otra persona que no cumplía con los requisitos para poder jubilarse, es por ello que al momento que se hizo el análisis del crédito el BEDE mediante decisión financió US \$ 2.060.814,54, al nosotros tener previsto un ingreso por US \$ 2.203.519,14, nos viene una reducción de crédito US \$ 142.704,60, es por ello que las partidas que financiaban este egreso era indemnizaciones laborables, compensación por desahucio y beneficio por jubilación, es por ello que al momento en que se genera esta reducción de ingreso tiene su par al gasto y el par al gasto eran estos valores, es por ello que no se requirió la consulta previa del ejecutivo ya que estos son valores dirigidos directamente hacia estos beneficios. Luego de ello también se observó la necesidad de hacer algunos traspasos de créditos entre programas para poder ejecutar ciertas obras necesarias para nuestra provincia, por ello tomando en cuenta ciertas disponibilidades nosotros hemos disminuido los traspasos, en el programa de administración general y financiera por USD \$ 12.800,00, gestión de territorio USD \$ 90.377,28, económico productivo en especial lo que se refiere al proyecto chacras y a los proyectos de caña, papa china, entre otros con USD \$ 1.397.000,00 y aumentar todos estos valores a movilidad, conectividad y energía, ya que también es necesario porque hay que prever ciertas obras que se requieren dentro del esquema de la emergencia vial y para apaliar ciertas situaciones que pueden venir por el invierno que estamos pasando, por lo que se pide autorización para unos traspasos de créditos entre programas, para que se traspase desde administración general y financiera, gestión del territorio y económico productivo por US \$ 1.500.738,13, dirigido al siguiente planteamiento de inversión:

- Colocación de tubería metálica, cabezales y muro de contención en las calles Vilen Kubes (Río Motolo), parroquia Shell con un valor de US \$ 163.421,88, esto cuenta con el presupuesto referencial y con sus planos, se propone que se finalice con suplementos y traspasos.
- Muro de Hormigón estructural y asfaltado de la calle Agustín Rúaless entre calles Pastaza y Canelos, parroquia Shell con un valor de US \$ 281.091,96, cuyo

- suplemento es de US \$ 234.780,04 y el traspaso de US \$ 46.311,04 esto cuenta con el presupuesto referencial y con sus planos
- Construcción de la vía Sharup-Kumai-San Carlos, que es muy necesaria, esta con US \$ 800.000,00 presupuesto.
 - Construcción del puente sobre el río Negro vía Palma Roja, con US \$ 176.960,00 que cuenta con sus estudios correspondientes.
 - Mantenimiento de caminos y obras menores en la parroquia Montalvo, por pedido del señor presidente del gobierno parroquial, para ciertas obras de ínfima cuantía, mantenimiento de caminos ecológicos y mantenimientos viales con un valor de US \$ 44.800,00.
 - Protección de muros laterales y colchón de aguas en el dique de la parroquia Shell, esto va solventar el tema de socavación en el puente de la parroquia Shell con un valor de US \$ 38.772,25.
 - Graderío en el estadio de la comunidad Chuwitayu, cuenta con todos los estudios, se propone que se financie con un suplemento de US \$ 79.774,15
 - Construcción de graderíos y muros de contención del estadio de la parroquia San José, igual se encuentra con todos los estudios con un valor de US \$ 80.640,00.
 - Construcción del Centro de Equinoterapia Fase II, vamos alimentar esta partida presupuestaria con US \$ 110.000,00, ya que al momento cuenta con US \$ 300.000,00, que para poder generar el contrato de la segunda parte se necesita de US \$ 410.000,00, es por ello que se propone el suplemento dirigido hacia la segunda fase.
 - Suscripción de tres convenios con la Empresa Electrica Ambato S.A. para energización de varios sectores entre ellos esta las Cebadenitas que se encuentra el tema de Los Laureles en la parroquia Tarqui y otro convenio adicional son tres convenios.
 - Pagos pendientes Juntas parroquiales por Ordenanza, nos está bordeando con US \$ 120.000,00 en este año, ya que hay que denotar que nos hemos estado poniendo al día con los pagos a los gobiernos parroquiales por la deuda que ha existido desde el año 2009 hasta la actualidad, también ha sido un poco complicado ponerse al día en las alícuotas, hay que tomar en cuenta que solo a la junta parroquial de Montalvo le estábamos debiendo US \$ 90.000,00, tuvimos que ponernos al día porque está bajo una ordenanza
 - Pagos pendientes Ligas parroquiales por Ordenanza con US \$ 5.000,00.
 - Adquisición de Estación de Servicio de Sindicato de Choferes de Pastaza, vía al Tena, es una obra muy necesaria, ya que al momento los tanque de la institución no cumple con las especificaciones técnica, ni ambientales y no cumple con las especificaciones técnicas de seguridad que nos pide hidrocarburos, corremos el riesgo de que en algún momento nos venga una glosa administrativa, es por ello que se está promoviendo esta adquisición que bordea los US \$ 300.000,00, cabe mencionar que se hace una negociación en base a lo que determina la ley, con el avalúo municipal más el 10 % , hay que tomar en cuenta que existen también equipos instalados hay que eso no cubre el avalúo municipal, nosotros hemos visto

- que de forma proyectada estará en unos US \$ 300.000,00, esta adquisición ayudara al consejo a solventar y controlar el consumo del combustible que adquiere.
- Expropiación de terreno ubicado en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero (antiguo edificio del GAD Provincial de Pastaza), el objeto del convenio es la adquisición, esto va directamente va a la partida de terrenos para adquisición, con un valor de US \$ 175.000,00
 - Adquisición del terreno (convenio con GAD Municipal de Pastaza), con un valor de US \$ 20.000,00.

Ante ello el planteamiento que hemos hecho, a la reforma de ordenanza ha sido el siguiente: artículo 1.- Sustitúyase el cuadro número 5 del artículo 20, por el siguiente: el cuadro se mantienen en los rubros iniciales de la ley 010, de la transparencia por asignación compensación competencia Riego y Drenaje, el 15 % del presupuesto general del Gobierno Central 70%, nosotros preveíamos US \$ 18.907.981,16, pero el 70 % va inversión, por eso esta ese rubro de US \$ 13.235.586,81, se suma la totalidad del suplemento eso va directamente a inversión nada a corriente, por eso el saldo de la partida será US \$ 14.170.722,91. En el artículo 2.- Sustitúyase el cuadro del artículo 27, del Banco del Estado para financiar el proyecto: Plan de retiros voluntarios de los servidores del GAD Provincial de Pastaza el saldo inicial de US \$ 2.203.519,14, la reducción de US \$ 142.704,60 y el saldo final de partida de US \$ 2.060.814,54 que fue el monto del convenio con el Banco del Estado. En el caso del artículo 3.- Redúzcase las siguientes partidas presupuestarias de gasto del programa administración general y financiera, del artículo 125: con denominación de Indemnización Laborables, Compensación por Desahucio y Beneficio por jubilación con el mismo valor de US \$ 142.704,60. En el artículo 4.- Ejecútese los traspasos de créditos e incrementos en gasto conforme a los cuadros adjuntos en los documentos. Este es el informe de la dirección financiera hacia el legislativo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor financiero, hemos escuchado la exposición, tienen también toda la información en sus carpetas, este es el primer debate, entiendo que ustedes pueden hacer algún tipo de observaciones y en el segundo debate se aprobaría esta reforma; está en consideración de ustedes.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros consejeros yo quería decir que se dé por conocido y se pase a la Comisión de Presupuesto, a quien le compete, creo que es así el procedimiento, hay vamos hacer las recomendaciones

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Entonces se da por conocido.

Sr. PORFIRIO MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señores Consejeros igualmente, creo que es oportuno, de que bueno por nuestro lado siempre hemos venido apoyando la gestión que usted hace señor Prefecto, usted como administrador de la entidad nosotros como la Cámara, en todas las actividades que vienen a favor de las comunidades como no al Pleno debe estar siempre acompañándole a usted señor Prefecto en las decisiones que se hace, yo solamente quiero en todo caso cuando ya

esto pase a la comisión que también se considere no sé si algo estuve viendo en el tema de energía y conectividad, dentro de las Juntas Parroquiales del interior nosotros tenemos el tema del internet que no está pagado está ahí parado, que si sería importante, de que no sé si dentro de este programa está tomado en cuenta, sino para que también se tome en cuenta, para que se active, señor Prefecto, alguna vez cuando nosotros caminábamos a Curaray también fue uno de los compromisos que había hecho, de todas maneras si es importante, necesario porque están en cada una de las cabeceras parroquiales, por lo tanto aprovecho la oportunidad en esta ocasión dejar planteado este particular, por nuestro lado, a lo menos mi petición y el sentir de nuestros compañeros del interior, gracias compañeros.

ABG. ELIAS BARRERA, PROCURADOR SÍNDICO.- Yo tengo una pequeña observación en cuanto a la moción del Ing. Marco Adriano, Consejero Provincial, de dar por conocido y se pase a la comisión correspondiente, es una reforma a la ordenanza y tiene que ser aprobada en dos debates, se entendería entonces que hoy hay que aprobar en primera, para pasar a la comisión correspondiente, para luego ver las recomendaciones que se incorporen y posiblemente aprobar en segunda y definitiva, la resolución iría en ese sentido señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor jurídico.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Gracias señor Prefecto, como dice la ley hay que aprobar en primer debate, yo pienso que a todas las personas nos han enviado los informes correspondientes, hemos revisado, yo pienso que por mi deberíamos aprobar en primer debate y pasar a la comisión correspondiente para el segundo debate, con esto cumpliríamos lo que dice la ley.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señorita Viceprefecta señores Consejeros, existe una moción planteada, pongo a consideración de ustedes.

La señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes, aprueban por unanimidad en primer debate el Proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2015.

SECRETARIO.- Se prueba en primer debate y en todo caso será remitido la documentación a la Comisión de Presupuesto, con las observaciones de esta sesión.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN N° 129-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y j); Art. 256 y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE LA PRIMERA

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015; DISPONIENDO ADEMÁS, QUE LAS OBSERVACIONES SURGIDAS EN EL PRIMER DEBATE, SEAN RECOGIDAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN EL INFORME QUE PRESENTARA PARA EL SEGUNDO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez evacuado el sexto punto del orden del día, sírvase dar lectura al séptimo punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: DEBATE EN PRIMERA Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN AÑO 2015 DE LA ORDENANZA QUE CONTIENEN EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

SECRETARIO.- Señor prefecto se ha acompañado con los habilitantes, el texto de la actualización en un anillado y adjunto también se encuentran los considerandos de los cuales serían en todo caso los que constarían en el texto definitivo de esta actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Pastaza, conforme al procedimiento de la ley, como lo indica la ley de Participación Ciudadana, el mismo COOTAD, se ha dado en un marco de formulación participativa con la ciudadanía y es así que el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza, es una de las funciones de esta institución con la resolución N° 008-SPCCS-GADPPz-2015, la cual esta adjunto en los habilitantes en el referido proyecto y reza de la siguiente forma: El Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio del 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL ESTADO DE LA ACTUALIZACIÓN AÑO 2015, DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad de los integrantes del Sistema.

El procedimiento que luego exige la ley es que una vez conocido por el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, pasa al Consejo de Planificación Provincial, es así que este organismo de la Institución con la Resolución N° 012-CPLAN-GADPPz-2015. Expone lo siguiente: El CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los Fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo y Planificación de fecha 28 de julio del 2015, y en uso de las

atribuciones que le confiere el Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Arts. 2 y 4 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza, RESUELVE: DE CONFORMIDAD AL ART. 29 NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN POR EL CONSEJO PROVINCIAL. EMITIR RESOLUCIÓN FAVORABLE SOBRE LAS PRIORIDADES ESTRÁGICAS DE DESARROLLO PARA LA ACTUALIZACIÓN AÑO 2015 DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CONSTANTES EN EL RESUMEN EJECUTIVO QUE SE ACOMPAÑA AL OFICIO N° 58-DIR.PLA-GPPz-2015, MISMAS QUE HAN SIDO GENERADAS EN EL MARCO DE UN PROCESO PLURALISTA E INCLUSIVO CON LA PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES DE LAS GADS DE LA PROVINCIA, RESPONSABLES DEL GOBIERNO DESCONCENTRADO, SUS TÉCNICOS Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DETERMINANTE DE LOS ACTORES SOCIALES DE LA PROVINCIA, ESTO, EN OBSERVANCIA A LOS LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA DETERMINADA POR LA SENPLADES. Resolución adoptada por unanimidad de la señorita Viceprefecta-Presidenta encargada del Consejo de Planificación y los señores y señoras Consejeros presentes.

Señor prefecto voy a proceder dar lectura a las normas legales pertinentes a este procedimiento, el Código de Planificación y Finanzas Públicas en el Art.46 establece de la formulación participativa que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se formularan y actualizaran con la participación ciudadana, para lo cual se aplicará los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados. En el art. 47, determina que para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes y el art 48 refiere a la vigencia de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Señor Prefecto con estas disposiciones legales, se encuentra acompañado con el texto lo que sería la actualización 2015 de los planes, señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, se ha explicado y se ha expuesto el tema de debate del punto del orden día señalado para la actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial en la provincia de Pastaza, previo a entrar al debate voy a pedir al Director de Planificación que haga una exposición ya que él ha sido el encargado de realizar un estudio en el interior de los planes y plasmar esta idea.

ING. GABRIEL GUERRA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- Gracias señor Prefecto, señorita Viceprefecta y señores Consejeros, buenas tardes. Vamos hablar en breves rasgos del trabajo que se ha generado en función de la actualización del Plan de Desarrollo del

Gobierno Provincial, como primera fase nosotros elaboramos un diagnóstico, como dice la ley, la elaboración del Plan de Desarrollo tiene tres fases, la una es fase diagnóstica, la otra es la propuesta y obviamente después del plan, el modelo de gestión, en la primera fase lo que es procedente en todos los diagnósticos, nosotros sacamos una línea base, en función de toda la bibliografía que se encuentra a nivel provincial en los datos analizados, en este sentido como he venido diciendo las socializaciones que ya estamos manteniendo, hemos tenido algunos problemas porque la actualización de datos no ha sido lo consiente y cercana a lo que se maneja, tenemos datos estadísticos 2010, que para una estimación 2015, ya están casi invalidados, hemos generado algunas proyecciones, nos han entregado algunos datos de MAGAP, datos del MAE, otros datos que los hemos generado en territorio y que lo seguimos generando en función de que todos los indicadores que nosotros manejamos estén asentados en el territorio, con esas características nosotros desarrollamos las potencialidades de los problemas en función de las principales características del territorio, pasamos una priorización y generamos un modelo del territorio actual, este modelo del territorio básicamente, como se ha venido conversando es un modelo de territorio donde se plantea tres áreas: una área intervenida, una área de protección y una área conservada cada una con sus potencialidades y problemas, en la fase diagnóstica en la cual hemos visto que dentro de las potencialidades en general, es que hay modelos que se están estructurando en la parte intervenida, hay servicios que se están consolidando, tenemos bosques, en la parte intervenida todavía un poco remanente, en la parte de transición tenemos bosque todavía de mantenimiento y en la parte conservada conservamos el bosque primordialmente, tenemos recursos hídricos importantes dentro de las zonas que nosotros estamos analizando, podemos analizar que específicamente unos de los problemas más grandes que nosotros tenemos es la potencial contaminación, la potencial explotación de los recursos naturales que tenemos en el territorio, que eso necesariamente nos afecta, porque de acuerdo a la planificación nacional, la Secretaría de Planificación nos entrega a nosotros una disposición que dice que Pastaza es turístico, que nosotros debemos activar la economía en función del turismo y obviamente el turismo esta agregado directamente al entorno natural, porque nosotros obviamente explotamos el entorno natural para generar turismo y si nosotros no vamos hacer procesos de explotación estamos haciendo lo contrario, estamos dañando nuestro entorno que nos va generar obviamente nuestra activación económica, esos son básicamente a vuelo de pájaro lo que hemos desarrollado.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- ¿Cuando habla de contaminación a que nos referimos en qué áreas?

ING. GABRIEL GUERRA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- Básicamente nosotros hemos analizado dentro de la parte ambiental, el sistema biótico en general agua, suelo y aire, no estamos metidos directamente lo que podríamos hablar por ejemplo en la protección en general, estamos también lo que es explotación fuentes de agua, en la contaminación de los ríos, la contaminación de los suelos, nosotros tenemos un nivel freático bastante alto.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- ¿Entonces en el suelo hicieron estudios, análisis del suelo?

ING. GABRIEL GUERRA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- Nosotros tenemos datos específicamente del suelo no tenemos datos de contaminación directa, pero se puede tomar en cuenta que por cultivos de naranjilla que genera bastante contaminación por fumigación, entonces para nosotros implantar modelos de desarrollo en función de cada uno de los productos podemos hacer esta variabilidad de tomar en cuenta que si nosotros tenemos un modelo de producción con una práctica específica, vamos a incentivar la fumigación y obviamente vamos a tener los grados de contaminación que se esperan en ese territorio, entonces en función de eso se ha ido una abstracción, también obviamente analizar los estudios en función del todo el global que se pueda generar, los desecho por ejemplo en función de derechos urbano, el desecho obviamente orgánico que se maneja en la mayoría de las provincias, el desecho hidrocarburífico que nosotros tenemos en función de la generación de contaminantes de los carros, no tenemos que estar de una provincia que nos puedan abstraer esos contaminantes y llevarles a un sitio seguro de tratamiento aquí no tenemos, aquí no tenemos esas cosas, entonces lo que se hace hasta ahora es coger y depositar los lodos por ejemplo residuales que se mantienen en las gasolineras, se trata desde algún tiempo, las vulcanizadoras por ejemplo todo esto obviamente como nosotros tenemos una alta cantidad de pluviosidad, las lluvias en abundancia, cuando llueve todo eso se arrastra y se va llevando a las nacientes de agua y eso obviamente afecta al aire, al agua y al suelo.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- La mayor contaminación es hidrocarburífica, derrames petroleros y eso contamina el agua, el suelo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Datos de eso no tenemos mayor cosa, porque todos los datos son controlados por el Gobierno Nacional y no nos dan, ni siquiera conocemos de las sanciones que deben aplicarse ya a las petroleras pero el tema del mal manejo de las piscinas de oxidación, algún momento hubo de Agip alguna cosa, pero no se pudo hacer nada, no tenemos los datos lastimosamente, no tenemos ese dato y es parte de lo que estamos peleando en el traspaso de competencia, estamos pidiendo que nos transfieran la competencia de forma total para nosotros poder monitorear y controlar el grado de contaminación que generan las petroleras, pero ya tenemos parte en cambio de lo que significaría la exploración en el bloque 28, porque ya tenemos monitoreado todo el río Puyo, desde que nace hasta donde va a desembocar, entonces ahora sabemos las condiciones del agua, la calidad del agua y la cantidad de agua que tenemos, ahí viene haber una variación en estos datos en el momento de la exploración, sabemos que puede estar siendo motivo de esta acción petrolera que se ha degenerado la calidad de agua.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Entonces es importante actualmente hacer análisis en que parámetros se encuentra actualmente el agua de los ríos, después cuando ya se encuentre el bloque 28 explotando cotejar la diferencia que tenemos, ahí si decir que la explotación petrolera está contaminando el ambiente el aire, el suelo, agua y ruido inclusive.

ING. GABRIEL GUERRA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- Si estamos manejado esos datos, específicamente e inclusive en el área de influencia dentro de lo que va hacer el bloque 28, está tomada en cuenta el área céntrica del área de intervención,

específicamente Pindo Mirador, que tiene un área alarmante porque nosotros tenemos la toma de agua de los tres cantones excepto Arajuno está ahí, Santa Clara, obviamente del cantón Pastaza, cantón Mera se encuentra en esa zona, obviamente luego de eso nosotros generamos una visión provincial que se estandariza y se vincula directamente a los objetivos, a los indicadores, las metas y las políticas de ejecución, se ha desarrollado la visión en función de que Pastaza sea el referente nacional e internacional de conservación territorial del Ecuador, con un desarrollo económico sostenible y participativo basado en los recursos naturales y culturales al año 2025, esta visión esta argumentada en algunas estructuras específicamente en horizonte al año 2025, en las potencialidades, la primera que el 95,91 % del territorio corresponde a bosques, cuerpos de agua y vegetación arbustiva, la segunda que tenemos siete nacionalidades asentadas en el territorio y la tercera que tenemos el 97 % del territorio provincial que está destinado para el aprovechamiento forestal con fines no arables o con fines de conservación, que quiere decir eso, que el 97 % del territorio nos sirve para la agricultura, obviamente si no sirve para la agricultura nos sirve para la conservación, estos son datos de MAGAP, nuestro plan en si está alineado a las prioridades de igualdad de la erradicación de la pobreza, la sostenibilidad patrimonial, a la transformación de la matriz productiva, está integrado a los ejes participativos, desarrollo social económico sostenible y está basado en las potencialidades naturales y culturales y obviamente contribuimos a los objetivos del milenio de la erradicación de la pobreza y garantizar la sostenibilidad en función del medio ambiente. ¿Tienen alguna pregunta?

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Yo tengo la siguiente pregunta, señor prefecto. ¿Esta actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se está haciendo a través de consultoría o con los técnicos del Consejo Provincial?

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Con los técnicos del consejo provincial, porque la consultoría nos resulta muy costosa.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Me parece importante en Napo también están haciendo así y de paso los técnicos se quedan con los conocimientos y pueden compartir, porque el consultor entrega y después se va.

Yo pregunto. ¿El 97 % del territorio no es apto para la agricultura?

ING. GABRIEL GUERRA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- Son los datos del MAGAP-2014, el MAGAP hizo un estudio de suelos, en la mayoría de las provincias del país, según los datos que ellos obtienen dicen que la capa fértil que tiene Pastaza en si no se incrementa en más de 10 cm a diferencia de algunos sectores, el sector más potencial que genera una cantidad de riqueza del suelo interesante es el sector de Madre Tierra, el área inundable, el resto del sector obviamente tiene sus perteneces, pero nosotros al analizar el 97% del territorio de la provincia más extensa del país, obviamente también tenemos ese 3%, que abarca una extensión importante, que está distribuida si en algunos ejes y eso también hay muchos puntos de vista en función de este análisis, porque obviamente si bien es cierto el MAGAP genera estos análisis en función de una producción agrícola masiva, una producción agrícola de monocultivos, que generan mayor cantidad de

producción y obviamente la calidad del suelo que nosotros tenemos aquí no resiste, esos tiempos de producción porque obviamente se va deteriorando, directamente más por el tema de lluvias, porque no alcanzan a abstraer todos los sustratos que necesitan para el crecimiento de las plantas.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- ¿Por qué crecen las plantas?

ING. GABRIEL GUERRA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- Crecen las plantas porque por ejemplo tienen modelos de selección, por ejemplo el morete crece en un área inundable, pero nosotros como vivimos en la amazonia, tenemos mucha flora y recurso biótico que les ataca a las especies en los procesos de sembrío, no es lo mismo dejar que crezca el bosque primario el remonte o el realce en una área de producción, de hecho desde 1947 han querido subir hasta esta parte de acá de Pastaza, inclusive los caucheros no pudieron llegar acá, por el hecho que la selección, nosotros tenemos muchos factores, primero la altitud de la cordillera amazónica, eso ha generado bastantes micro climas, bastante mega biodiversidad, eso ataca directamente a los productos, si ustedes tienen productos en línea, sembríos masivos, no van a tener mayor resultados en la segunda o tercera cosecha. Nosotros nos alineamos específicamente entonces a seis objetivos:

- 1.- Gestionar los recursos naturales para la sostenibilidad ambiental.
- 2.- Mejorar la calidad de vida de la población con enfoque de igualdad e integración en los grupos de atención prioritaria.
- 3.- Fortalecer los saberes ancestrales de las nacionalidades.
- 4.- Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación del pleno empleo.
- 5.- Mejorar la interconectividad rural garantizando al acceso a servicios de calidad.
- 6.- Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión institucional.

Obviamente cuando nosotros hablamos de objetivos estamos en función de método de resultado y políticas provinciales, cuando nosotros hablamos de gestionar los recursos naturales para la sostenibilidad ambiental, estamos hablando que vamos a mantener el 90% del territorio provincial al año 2025, si el MAE habla en los datos que nosotros tenemos el 94% del territorio conservado, en este momento la idea sería tratar de mantener el 90% de eso 94%, en función obviamente de las políticas y garantizar la preservación y protección integral del patrimonio cultural, por amenazas o riesgos de origen natural o antrópico, en eso sentido ahí está tomado en cuenta el tema de explotación, así mismo promover el manejo sostenible de los recursos naturales de la provincia, en función de los objetivos estratégicos provinciales, de mejorar la calidad de vida y de fortalecer los saberes ancestrales, se han mantenido las metas de atender a los grupos de atención prioritaria, atender a los niños en situación de riesgo, atender también los saberes ancestrales, en función del 100% de cada uno de ellos, de acuerdo a los estudios que estamos generando en este momento para poder valorizar, en función de esto las cantidades, de acuerdo a las políticas de fortalecer la presentación de servicios de

atención a los grupos de atención prioritaria y en función de promover la difusión y el conocimiento de los saberes ancestrales. Así mismo como nosotros hablamos de fomentar las actividades productivas sostenibles para la generación de pleno empleo, estamos hablando de incrementar el 3% del PEA ocupada para el año 2025, eso quiere decir específicamente que se va a generar empleo, que los proyectos van a estar enfocados directamente en generar empleo, a través de dos políticas, la primera, consolidar actividades productivas sostenibles que generen empleo y trabajo digno, la segunda, generar mayor valor agregado a los sectores prioritarios sostenibles en función de la matriz productiva. Cuando nosotros hablamos de mejorar la interconectividad rural, también estamos hablando de mantener las vías rurales priorizadas, construir las vías rurales priorizadas, así mismo mejorar las pistas priorizadas, los muelles priorizados y las hidro-vías, al momento como les dije estamos cuantificando, la priorización de cada uno de estos rubros, porque esos datos nunca existieron dentro del gobierno provincial, no hemos podido saber en función de que rango de importancia se mide la capacidad o calidad de cada vía, en función tal vez del número de vehículos que pasa por ahí, el número de fincas, el número de producción que tenga, la calidad o la interconexión que cumple, si cumple la conexión entre dos o tres sectores parroquiales, eso no se ha tenido como dato dentro del área del Gobierno Provincial, específicamente no sabemos, entonces estamos generando esos valores para poder generar una prioridad y poder asentar el trabajo en función de esa prioridad. En función que de propiciar los mecanismos que permitan adecuar la gestión institucional se ha incluido dos metas específicas: la primera, que va en función de la gestión de la administración y la segunda que va en función de la infraestructura de la administración, obviamente no podemos mejorar la gestión si no mejoramos la infraestructura, que directamente se ve afectada la gestión en función de la calidad que nosotros tenemos de servicios y la calidad de servicio está directamente relacionada al espacio que se está generando para eso, entonces las políticas para el desarrollo de estas metas es consolidar la prestación de servicios públicos de calidad y la segunda fortalecer la gestión pública inclusiva y eficiente, ese es el modelo que nosotros estamos analizando, en función de un modelo deseado de la provincia de Pastaza, aquí también queremos dejar sentado, que el Sistema Planificación Nacional dice: los tiempos para la ejecución de los planes de desarrollo corren primero a partir de los Gobiernos Municipales, porque cada uno de los gobiernos municipales tienen el estricto derecho del uso del suelo, esa es la competencia de cada GAD municipal, los Gobiernos Municipales tenían plazo hasta el 15 de abril, para presentar sus planes de desarrollo, más bien ahora en la provincia de Pastaza, ningún gobierno municipal presentó el plan de desarrollo en ese tiempo, consecuentemente a partir del 15 de abril, se debían presentar en 5 meses los informes del plan de desarrollo de las Juntas Parroquiales y del Gobierno Provincial, porque el trabajo debe estar articulado con cada nivel de gobierno, la SENPLADES a las Juntas Parroquiales les ha otorgado 2 meses más de plazo para que puedan generar sus planes de desarrollo, en este sentido nosotros, a través del señor Prefecto se ha emitido la respectiva solicitud a la SENPLADES para que ellos amplíe el plazo del desarrollo del documento, porque obviamente es lógico que nosotros articulemos con cada uno de los niveles, a lo que la SENPLADES con oficio dirigido al señor Prefecto nos supo responder que no.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Pues como si las Juntas Parroquiales tienen dos meses, como hacer planes si las Juntas todavía no terminan es algo ilógico, incoherente.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- A si es, nosotros estamos sujetos a las leyes y las normas no nos queda otra, no nos vamos a ir por encima de eso, entonces tenemos que aprobar, no nos queda de otra.

ING. GABRIEL GUERRA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- Señor prefecto, señores consejeros; a nosotros nos ha dicho en el documento que ellos nos han entregado las herramientas necesarias para validar sin la información de los Gobiernos Municipales, eso no nos han entregado en ningún momento, más bien no lo podíamos hacer porque un modelo deseado basado en el territorio, necesita la participación de los Gobiernos Municipales, como les reitero ellos tienen la competencia del uso del suelo, y si nosotros estamos proponiendo que exista 6 clasificaciones de uso del suelo, 3 ecológicos y 3 agrícolas, dentro del espacio del territorio y el Gobierno Municipal por ejemplo de Pastaza, saca 16 categorías, obviamente no estamos articulando el proceso, entonces en la última reunión que mantuvimos con la SENPLADES, los técnicos a cargo de cada uno de los GADS, se resolvió, que se genere la mesa provincial de planificación, que va estar dirigida por cada uno de los GADs, más el político desconcentrado que se les va invitar también, para que coordinen acciones, así mismo se puedan llegar a un acuerdo, en que se va hacer y evitar el doble trabajo, que es lo que se ha estado trabajando en función del político desconcentrado direccionadamente. Entonces en ese sentido nosotros bajo la autorización del señor Prefecto, hemos visitado a los 3 cantones específicamente en esta semana, nos ha faltado el cantón Arajuno, hemos visitado ya algunas juntas socializando este tema, porque la idea es que el plan de desarrollo es una herramienta bastante variable, nosotros obviamente cuando los municipios acaben por a o b razón que tengan sus problemas de estructuración, nosotros vamos a coger esa información y la vamos actualizar inmediatamente, dentro del plan, así mismo con las juntas parroquiales, hay juntas parroquiales que van a terminar el 15 de agosto, hay otras juntas que no lo van hacer el 15 de agosto y obviamente esa información también la vamos a subir dentro de nuestro plan cuando se genere esta intención, por lo pronto nosotros dentro de toda la información que hemos extraído estamos planteando este es el modelo de deseado de desarrollo de la provincia de Pastaza, es un modelo que analiza inclusive el tipo de clima, ustedes ven la diferencia de color que existe, dentro de la parte roja y la parte verde es la concentración del calor que tenemos en función de la gradiente de la cordillera, nosotros analizamos claramente las tres áreas diferenciadas el área intervenida, de transición y conservada, el área intervenida está rodeada por el área de reserva el corredor Llanganates-Sangay y todos nuestros sistemas de agua, como dije los 3 cantones iniciales, el cantón Arajuno con toda la estructura que esta de transición entre el área intervenida y el área conservada, la mayor cantidad de conservación de bosque, lo que se está planteando es diferentes temas de uso de suelos, como les digo es estructuración que corre por cuenta de cada uno de los GADS Municipales, en si dentro del desarrollo que le compete al Gobierno Provincial, para cada uno de sus competencias lo que se está esperando es que en la parte ambiental, se posea un territorio conservado, mediante un manejo sostenible de los recursos naturales,

en la parte económica que nosotros podamos desarrollar una economía basada en un producto sostenible y que en la parte de vialidad se mantengan vías en buen estado, que satisfagan las necesidades de la población con armonía al medio ambiente, esto obviamente se genera en función del componente de inversión a la proforma presupuestaria del año 2016 se ha manejado ya montos de inversión en función de proyecciones que están tomadas en cuenta para la segregación plurianual que se hace dentro del Plan de Desarrollo, con los componentes de proyección del año 2016, en función de esta estructura donde en Componente Biofísico va a tener el 8%, el Componente Socio-Cultural 13%, el Componente Económico el 19%, el Componente de Asentamientos Poblacionales el 3%, el Componente de Movilidad y Conectividad el 27% y el programa de Gestión Institucional con el 30%. Obviamente esto en el pasar de los años lo que se interpreta para el direccionamiento plurianual es que el Componente Biofísico se mantenga constante en función de la periodicidad, de forma similar el Componente de Movilidad, el Componente Socio-Cultural de la misma manera como dice la ley el 10% del presupuesto, en función de que obviamente ese presupuesto va a incrementarse tendrá una variabilidad aunque lo más probable es que se mantenga, la parte Política Institucional tiene una inversión inicial representativa porque se está cargando en este modelo la parte de generación de los edificios del Gobierno Provincial los primeros años y obviamente después se desarrolla de manera constante, en la parte de Asentamientos Poblacionales se está tomando en cuenta el hecho de generación del área de análisis espacial, la parte de desarrollo Económico que tiene su inversión y que eso va a crecer en función de los demás programas. Eso sería todo, no sé si tienen una pregunta.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Se está determinando toda la población de Pastaza, especificado la población de las nacionalidades?

ING. GABRIEL GUERRA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- Si esta tomado en cuenta.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Si tienen preparación académica, analfabetos, crecimiento poblacional.

ING. GABRIEL GUERRA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- Así es, todo está tomado en cuenta en función a los datos nuestro que son más reales.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Nosotros en Arajuno ya hemos acabado ya estamos aprobados en primera instancia el Plan de Ordenamiento Territorial.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Si ya tiene el Plan de Ordenamiento Territorial, sería bueno que nos hagan conocer.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Cuando esté aprobado en segunda y definitiva instancia les haremos conocer.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Bueno hoy se aprueba en primer debate y se pase a la comisión y de ahí para incluir lo que manifiesta el señor Alcalde si ellos ya tienen desarrollado el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Arajuno, entonces que nos

hagan conocer, para que se integre a la comisión y así poder debatir en segunda y definitivo debate.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto y compañeros Consejeros; si bien es cierto esta actualización del Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial, es una herramienta proyectada para el año 2025, pero es de conocimiento del señor técnico que nosotros hemos recibido una prórroga de 60 días por parte de SENPLADES, pero esta herramienta de trabajo tiene que estar concatenada, tiene que estar articulada, coordinada en este caso el provincial con todas las parroquias e inclusive con los 4 cantones que tiene la provincia de Pastaza, porque caso contrario que es lo que va a pasar, bueno hemos escuchado que se ha solicitado la prórroga para que se pueda hacer ese trabajo coordinado y articulado, pero caso contrario ustedes van a tener que cumplir pero no va a ser muy coherente, la realidad a la actualización que debería tener esta herramienta de trabajo. Yo más bien habría que solicitar en la siguiente sesión de Consejo pedir a la SENPLADES con el fin de coordinar se pueda prorrogar hasta que los Gobiernos Parroquiales terminen su actualización del Plan de Desarrollo, si bien es cierto ahí consta el modelo de gestión de cómo quiere que sea cada parroquia, cada cantón y el Consejo Provincial debe absorber conocer esto y plantear esta herramienta de trabajo. Eso sí señor Prefecto quedaría aprobado el primer debate, pero para el segundo debate yo pediría que en la próxima sesión de Consejo se pueda pedir mediante una Resolución una ampliación, porque si no se da eso, se daría algo descoordinado porque no tendría lógica.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Yo hago una sugerencia señor Consejero, la realidad que este documento no está escrito en piedra, nosotros lo aprobamos, en el andar tenemos que entrar hacer una reforma que nos permite la ley, porque vuelvo a decir nada está escrito en piedra ni la misma Constitución que se entendía que estaba para 300 años según los señores de la 35 ya la van a enmendar. Yo sugeriría que más bien lo aprobamos y en lo que va viniendo vamos reformando y vamos actualizando datos, vamos incluyendo bajo el esquema de las parroquias, dentro de un esquema que nosotros tendremos que compartir a las parroquias.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Este es un proyecto planteado hasta el 2025, la población va variando que necesidades tendrá, eso hay que tener muy en cuenta.

ING. GABRIEL GUERRA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- Señor Prefecto en ese sentido nosotros tenemos una acta firmada por todos los técnicos de las Juntas Parroquiales y los Municipios en hacerles un seguimiento, un acompañamiento hasta antes del día 15; entonces nosotros tenemos una agenda programada hasta el día 11 de Agosto donde vamos a recorrer ya estuvimos en Santa Clara, en Mera, estaremos en Shell, en Madre Tierra y obviamente esta ya Planificado cada visita a cada Gobierno Parroquial y Cantonal, para podernos quedar de acuerdo; si bien es cierto algunos de ellos todavía no tienen estructurado el tema de proyectos y programas que se involucran dentro del Plan de Gestión, pero nosotros como ya tenemos estructurado el macro que en este caso para ustedes sería los 6 componentes, nosotros tenemos nuestros programas y proyectos, lo

que estamos haciendo es vinculando, para que el trabajo final que tenemos que presentar el 15 de agosto este apegado a la realidad de las Juntas Parroquiales.

SR. PORFIRIO MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto la preocupación de cada uno de nosotros es a nivel de las Juntas Parroquiales no terminamos el trabajo y eso es clara evidencia porque nosotros estamos al frente de ese trabajo. Al frente de la Municipalidad, el señor Alcalde creo que ya tiene la documentación definitiva, pero de todas maneras es importante para que el Plan de Ordenamiento tenga coherencia con todo lo que tengamos que hacer sobre todo articulado con todos los niveles de gobierno, que sí es importante algo que usted dijo previo que vayamos terminando se pueda ir incluyendo algunas cosas para que tenga coherencia con lo que vamos hacer, porque si no siempre vamos a tener problemas las Juntas Parroquiales vamos a tener otra visión, a nivel cantonal lo verán de alguna otra forma y a nivel provincial otra y nunca haríamos un buen trabajo. En todo caso que los técnicos den el seguimiento respectivo para en cuanto vayan terminando la actualización vayan incorporándose también a la documentación provincial que tiene que tener toda la información respectiva.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Pongo en consideración de la señorita Viceprefecta y señores Consejeros si se aprueba en primer debate la Ordenanza de Actualización año 2015 de la Ordenanza que contiene el Plan de Ordenamiento Territorial Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y pasar a la comisión para que se hagan las observaciones y posterior a ello tratar en una próxima sesión.

La señorita Viceprefecta, la señora Consejera y los señores Consejeros presentes por unanimidad aprueban en primer debate la Ordenanza de Actualización año 2015 de la Ordenanza que contiene el Plan de Ordenamiento Territorial Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 130-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y d), Art. 295 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y Arts. 47 y 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN AÑO 2015 DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PASTAZA; DISPONIENDO ADEMÁS, QUE LAS OBSERVACIONES SURGIDAS EN EL PRIMER DEBATE, SEAN RECOGIDAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN EL INFORME QUE PRESENTARA PARA EL SEGUNDO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez evacuado el séptimo punto del orden del día, sírvase dar lectura al octavo punto incorporado al presente orden del día.

OCTAVO PUNTO: TRASFERENCIA DE DOS MÁQUINAS DE OVERLOK DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA HACIA EL PATRONATO DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA.

SECRETARIO.- Señor Prefecto, las máquinas solicitadas son dos OVERLOCK 4 HILOS DE PUNTO COMPLETO ESTANTE-TABLERO-MOTOR MARCA PEGASUS MODELO 734.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- En conocimiento de ustedes señores Consejeros, para que se les pueda conceder la autorización, para poder realizar esta transferencia.

La señorita Viceprefecta, la señora Consejera y los señores Consejeros presentes por unanimidad autorizan la transferencia de dos máquinas OVERLOK al Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 131-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de julio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y Art. 57 del Reglamento Sustitutivo de Bienes del Sector Público, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA AL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.- MAQUINA OVERLOCK 4 HILOS DE PUNTO COMPLETO ESTANTE-TABLERO-MOTOR, MARCA PEGASUS, MODELO 734, SERIE 0506000, ADQUIRIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012. 2.- MAQUINA OVERLOCK 4 HILOS DE PUNTO COMPLETO ESTANTE-TABLERO-MOTOR, MARCA PEGASUS, MODELO 734, SERIE 0506095, ADQUIRIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012. BIENES MUEBLES QUE CONSTAN ENTRE LOS ACTIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez que ha sido evacuado este punto del orden del día, sírvase a dar lectura del último punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado

NOVENO PUNTO: CLAUSURA

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señorita Viceprefecta, señora Consejera y señores Consejeros; como siempre para mí primero agradecerles el grado de responsabilidad de ustedes de la forma cómo han actuado siempre de manera tan patriótica y decidida para fortalecer el desenvolvimiento de esta institución y agradecerles también a nombre de la provincia en el sentido de que todo este esfuerzo y trabajo repercute directamente en los habitantes de la provincia de Pastaza, por lo expuesto doy por clausurada esta sesión de Consejo.

SECRETARIO.- Son las 18:15

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Abg. Antonio Rivas Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO



Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL